

**RESOLUCIÓN N°000001-2023-INVERMET-GG**

Lima, 06 de enero de 2023

**VISTO:** La Carta s/n recibida el 23 de diciembre del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que el Gerente General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos Nros. 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Resolución N° 007-2020-INVERMET-CD del 16 de diciembre de 2021, el Comité Directivo del INVERMET designa al señor Héctor Nuñez Del Prado Castro en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Proyectos (GP) con eficacia anticipada al 15 de diciembre de 2020; sin embargo, mediante Carta s/n del 23 de diciembre del 2022 comunica a la Gerencia General su renuncia al citado cargo de confianza, precisando que su último día de labores era el 31 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si: i) fuera más favorable a los administrados, ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y iii)

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y el señor Héctor Núñez Del Prado Castro mediante la citada Carta presentó su renuncia, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2022, por lo que existe la justificación para emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022;

Que, conforme a las facultades conferidas al Titular de la Entidad en el Reglamento y MOP del INVERMET antes mencionadas, corresponde aceptar lo solicitado por el servidor de confianza antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptación de Renuncia**

Aceptar la renuncia presentada por el señor **HÉCTOR NUÑEZ DEL PRADO CASTRO** al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente Resolución al señor Héctor Núñez Del Prado Castro, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**ROSA MARÍA VERÓNICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GERENCIA GENERAL**